



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4799/

**MAT: APRUEBA TÉRMINO
RELACIÓN LABORAL
ZUNILDA JIMENEZ
FUICA.-**

LAJA, 05 de agosto 2014

VISTOS:

1. Informe de fecha 04.08.14 del Encargado de Personal del Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto alcaldicio N° 868 del 25.02.14, que otorga derecho a recibir remuneraciones por 6 meses sin estar obligada a trabajar.
3. Resolución Comisión Médica N° 000263/2014 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, Comisión Médica N° 4 de la VIII Región Chillán, ejecutoriado el 11.02.14, Sesión N° 0025/2014 del 14/01/14 que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 81% a la docente Sra. Zunilda Guadalupe Jiménez Fuica, titular de la dotación docente de la Escuela E-980 "Nivequetén".
4. Contrato de trabajo del 01.09.81 de la Sra. Zunilda Guadalupe Jiménez Fuica y sus modificaciones.
5. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y sus modificaciones
6. Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el término a la relación laboral a contar del 10 de Agosto del 2014, con la profesional de la educación, titular de la dotación de la Escuela E-980 "Nivequetén", Señora Zunilda Guadalupe Jiménez Fuica, Rut. _____ de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, DFL.1 "Por salud irrecuperable". Y declarase vacante el cargo.
- 2.- **ORDÉNASE** el pago de la indemnización al Departamento de Administración y Finanzas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º transitorio Estatuto de los Profesionales de la Educación, equivalente a 10 meses de su última remuneración devengada suma que alcanza a un total de \$9.789.750.- (nueve millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos).
- 3- **ESTABLÉZCASE** que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente Zunilda Guadalupe Jiménez Fuica.
- 4.- **REMÍTASE** copia a la Contraloría Regional.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Contraloría Regional (2)
- Control, Daem (3), Archivo SSMM/